

a sauer D. n. Juan. Vidurni de Espinosa Abogado de los R. Consejos Al-
calde mayor de ella por su Mage. D. n. Juan. Rocamora, D. n. Jph. de la
Calle, D. n. Juan. Fontes, D. n. Chirivall & Lion, D. n. Alexo. Etanera, D. n.
Rafael & Lion, D. n. Gines. Ayllon, D. n. Juan. Sandoval, D. n. Estrecho
Dardalla, y D. n. Juan. Zeserino reidores.

Notas del Cau. Leysome las notas et Cauildo antecedente, y la Ciudad que
antecedente... do en su interuencion.

re. n
Fundaz. de
hosp. en el conde
nedo.

Hizore relacion de la Citacion general mandada hacer a este Cauildo
para tratar, y resolver, sobre la pretension de la Ciudad de Montonedo para
que esta piete en consentimiento, para la fundacion de un convento ho-
pital de S. Juan & Dios, y hauiendose visto los exemplares que
se hicieron presentes, sobre semejantes pretensiones, y lo sobre
ello acaecido, tratado y conseruido en el auento. La Ciudad Abido
que el presente Secretario de Cauildo escriua al de dha Ciu. de Monto-
nedo, que para esta resolucion se hebra menos los testimonios que
justifiquen el consentimiento de la Capital de aquella Provincia, y
de su Obispo, y Casa del R. mo. Jefe General de S. Juan & Dios,
y de su respuesta traiga Vaxon al Ayuntamiento.

Prevenx. p. la
Coxida de meve.

El Senor D. Chirivall & Lion, y etc. D. n. Juan Sandoval reido-
res Comisarios del abasto de Nieve dieron Cuenta, de ya tiempo de hacer
las prevenciones para en caso de nevadas, hacer la conta de las coxidas
con comodidad en los precios de los generos, que se concuerren por lo mas
parato que cosa valen; La Ciudad hauiendolo oydo acordó de
libion de mill R. de Vellon, para otras prevenciones, contra D. n. Juan.
Herny Zelada Adm. de Depositario, contra los efectos de dho Abasto, y
a favor de D. n. Juan Horador, formando Cuenta de su distribucion.

Sobre abasto y
precio de aceite...

El Senor D. n. Juan. Fontes reidor Comisario del abasto & aceite
hizo presente, que hallandose en las bodegas havia de mill. y quinien-
tas arrobas de aceite, y que hauiendose dado por la Ciudad la providen-
cia de que quatro estancos bendiesen del abasto, y los demas lo hicie-
sen de cosecheros, se originen los perjuicios notorios al publico, en no poder
moderarse el precio, mediante lo caro de dho aceite almabacerrado; y al

